



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00169-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por el cajero pagador de GTA CONSULTING S.A.S. (fls. 12-19 del expediente).

Por otro lado, en atención a la solicitud incoada por el endosatario para el cobro de la parte actora el escrito que antecede (fls. 20-21 del expediente); observa la judicatura que previo a decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, es menester requerir a la parte ejecutante, para que indique a la judicatura si además, se cancelaron las costas procesales, tal como lo preceptúa el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 134 fijado hoy **30 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

2020
12
RESPUESTA A OFICIO 452/2020/00169. RAD: ~~2019~~-00169-00.

JOHN ALEXANDER MESA QUINTERO <john.mesa@gtaingenieria.com>

Vie 03/07/2020 9:36

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

2019_00169_MEMORIAL_CONTESTACION..pdf; 3379554_2020_2_2_4_02.pdf; 3379554_2020_2_2_5_02.pdf; 20200630091951221.pdf; DOC RETIRO.pdf; IndividualesCertificado_43614462_20200630-082618-25.pdf;

Envigado, 01 de julio de 2020.

GA-JR-0078.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Itagüí – Antioquia.

E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo singular.
DEMANDANTE: Cooperativa John F. Kennedy. NIT. 890.907.489-0.
DEMANDADO: Mario Javier Garcés Escalante. C.C. 3.379.554.

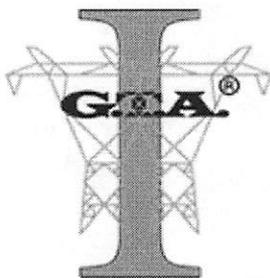
2020
RADICADO: ~~2019~~-00169-00.

ASUNTO: Respuesta a oficio n° 452/2020/00169 del 09 de marzo de 2020.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto desconocer el correo electrónico del Demandante Cooperativa John F. Kennedy.

Por favor, acusar recibido.

Cordialmente,



John Alexander Mesa Quintero.

Abogado.

Teléfono: 607 15 29

📞 Celular: +57 312 258 74 21

@gtacolombiasas

www.gtaingenieria.com

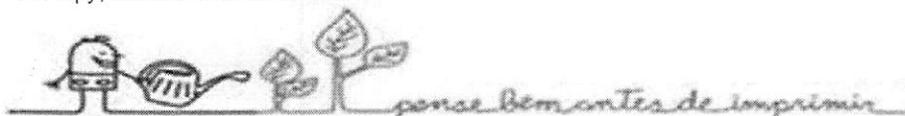
Transversal 34 a Sur 32 D 13

Envigado, Colombia

“El cumplimiento nos transmite energía”

Si usted no es el destinatario y recibió este correo por error, agradeceremos que proceda a borrarlo. Por favor no copie, use, ni divulgue su contenido.

If you are not the intended recipient and receive this e-mail in error, please delete it. Please do not copy, use and disclose its contents.



Envigado, 01 de julio de 2020.

GA-JR-0078.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Itagüí – Antioquia.

E. S. D.

PROCESO:	Ejecutivo singular.	
DEMANDANTE:	Cooperativa John F. Kennedy.	NIT. 890.907.489-0.
DEMANDADO:	Mario Javier Garcés Escalante.	C.C. 3.379.554.

RADICADO: ~~2019~~²⁰²⁰-00169-00.

ASUNTO: Respuesta a oficio n° 452/2020/00169 del 09 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

Por medio del presente memorial se da respuesta al OFICIO del asunto; indicando lo siguiente:

1. Que el señor Mario Javier Garcés Escalante, identificado con cédula de ciudadanía No 3.379.554, para la fecha no labora con nosotros. Desde el día 19 de febrero de la presente anualidad cesó su vinculación a la empresa, aduciendo “*motivos personales*”. Razón por la cual, no se puede acceder al requerimiento de la demandada dentro del proceso citado por ustedes.

2. Anexo a éste se aporta: 1. Carta de renuncia; 2. Liquidación de prestaciones sociales definitivas; 3. Reporte individual de planilla de pagos a la seguridad social.

Respetuosamente,

JULIÁN ALEJANDRO TORO MONTOYA.
 CC. 1.037.579.472.
 Representante Legal.
 G.T.A. CONSULTING S.A.S.

Empleado: 3379554 GARCES ESCALANTE MARIO JAVIER
Oficio: 039 CONDUCTOR
Centro: 018 ANPO

Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA S.A
Horas laboradas: 136.00 Cuenta: 27500045626
Salario: 877,802.00 Fechas de pago: 01/02/2020 a 29/02/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+	497,421.00	17	500 SALUD	- 30,120.00	
09 HORA DOMINICAL Y FESTIVA	+	182,418.00	28.50	502 PENSION	- 30,120.00	
15 HORA EXTRA DIURNA	+	73,150.00	16.00			
TOTAL DEVENGADOS	752,989.00			TOTAL DEDUCCIONES	60,240.00	TOTAL A PAGAR: 692,749.00

Firma empleado

Firma autorizada

Empleado: 3379554
Cargo: 039
Centro: 018

GARCES ESCALANTE MARIO JAVIER
CONDUCTOR
ANPO

Jornada: DIURN
Horas laboradas: 136.00
Salario: 877,802.00

Banco: BANCOLOMBIA S.A
Cuenta: 27500045626
Fechas de pago: 01/02/2020 a 29/02/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
01 VACACIONES LD	+ 23,115.00					
10 PRIMA DE SERVICIOS	+ 165,291.00					
15 CESANTIAS ACTUAL	+ 151,224.00					
20 INTE. DE CESANTIAS	+ 2,168.00					
TOTAL DEVENGADOS	341,798.00			TOTAL DEDUCCIONES		
					TOTAL A PAGAR:	341,798.00

Firma empleado

Firma autorizada

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

16

OFICIO N° 452/2020/00169
09 de marzo de 2020

Señor:
CAJERO PAGADOR / TESORERO
GTA CONSULTING S.A.S.

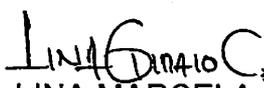
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo singular
ASUNTO: Embargo de salario.
DEMANDANTE: Cooperativa John F. Kennedy. Nit. 890.907.489-0
DEMANDADO: Mario Javier Garcés Escalante. C.C. 3.379.554

Respetado señor:

Me permito informarle que mediante auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el citado demandado por los servicios prestados a esa empresa.

Se le advierte que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2° del C.G.P.). Radicado: 05360.40.03.002.2019.00169.00.

Cordialmente


LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria
LL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 452/2020/00169
09 de marzo de 2020

Señor:
CAJERO PAGADOR / TESORERO
GTA CONSULTING S.A.S.

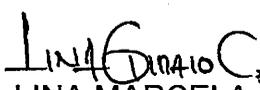
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo singular
ASUNTO: Embargo de salario.
DEMANDANTE: Cooperativa John F. Kennedy. Nit. 890.907.489-0
DEMANDADO: Mario Javier Garcés Escalante. C.C. 3.379.554

Respetado señor:

Me permito informarle que mediante auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el citado demandado por los servicios prestados a esa empresa.

Se le advierte que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2° del C.G.P.). Radicado: 05360.40.03.002.2019.00169.00.

Cordialmente


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
LL



CARTA DE RENUNCIA

Amalfi, 19 Febrero 2020

Sr. Gabriel Jaime Toro Montoya

Empresa BTA CONSULTING

Presente.-

Por la presente les comunico que por motivos de índole estrictamente personales he decidido renunciar al cargo de Conductor, que venía desempeñando para el proyecto LINEA DE TRANSMISION DE 500 KV - PORM.

Agradezco la responsabilidad asignada a mi persona, la oportunidad de laborar en su empresa.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atte.

Mario Garces
Mario Javier Garces Escalante.
C.C 3379554



CARTA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

Amalfi, 19 febrero 2020

Señor: Alano Javier Garces Escalante

Cargo: conductor

Obra: PORM

La empresa GTA COLOMBIA S.A.S le informa que debido a su renuncia voluntaria presentada con fecha: 19/02/2020 para el cargo que estaba ejecutando, ha sido **ACEPTADA** a partir del: 19/02/2020

Le recordamos que cuenta con 5 días hábiles contados a partir del momento de su retiro para practicarse examen ocupacional de egreso en el centro médico Certiprueba, y, para solicitar paz y salvo del almacén documento fundamental para la entrega de su liquidación.

NOTA: De no practicarse examen de retiro, la empresa se exonera de toda responsabilidad.

Cordialmente,

Firma: [Firma]
Encargado de Obra y/o
Jefe Inmediato

Firma: Alano Garces
Empleado

Nombre: Luis Alberto Reyes Medina

Nombre: Alano Garces

 GTA CONSULTING S.A.S.	REMISIÓN PARA EXAMÉNES MEDICOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS	Código:FR-GI-51
		Versión: 03

18

Nombre del empleado: - Mario Javier Garces Escalante
Identificación: - 3378554.
Cargo al que aspira/Ocupa: - Conductor
Fecha: - 19/02/2020
Sede/Proyecto: - PORM
Código de Obra: - 10144
Nombre del Laboratorio: - CERTIPRUEBA
Dirección: - Transversal 39 A # 70-40

Tipo de examen médico:

- Exámen médico de ingreso
- Examen médico periódico
- Examen médico de retiro
- Otro

Cuál: _____

Exámenes clínicos y paraclínicos:

- Audiometría
- Espirometría
- Visiometría
- Glicemia
- Hemograma
- Electrocardiograma
- Prueba de equilibrio
- Perfil Lipídico
- Otro

Cuál: _____

Nota: Cuando el examen es de retiro, según el código sustantivo del trabajo artículo 57 numeral 7, el trabajador tiene 5 días hábiles para asistir a realizarse los mismos, si no lo hace se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Carolina Añel

Firma Responsable Gestión Humana

Identificación: 1018342616

Cargo: Auxiliar administrativo

Mario Garces

Firma del empleado

Identificación:

Cargo: Conductor

"Favor devolver el formato junto con el certificado médico"

		PAZ Y SALVO		Código: FR-GR-56
				Versión: 03
NOMBRE TRABAJADOR:		Mano Javier Garces Escobar		
IDENTIFICACIÓN:		3379554		
SEDE O PROYECTO:		PORM		
CARGO:		Conductor		
TELEFONO CELULAR:		TELEFONO FIJO:		
PROCESOS	NOMBRE ENCARGADO	PENDIENTES		FIRMA
		DETALLE	VALOR	
ALMACÉN	Luis Reyes	—	—	<i>L.R.</i>
NÓMINA	Luis Reyes	—	—	<i>L.R.</i>
JEFE INMEDIATO				
CONTABILIDAD				
<p>El trabajador hizo entrega del carnet empresarial SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso negativo el trabajador deberá presentar un denuncia por pérdida expedido por las entidades competentes</p> <p>NOTA: El empleado queda a paz y salvo con la compañía.</p> <p>La compañía queda a paz y salvo con el empleado por concepto de entrega de dotación.</p>				
FIRMA DEL TRABAJADOR :		LUIS REYES MEDINA		
IDENTIFICACIÓN <u>3379554</u>		NOMBRE DE QUIEN RECIBE		
FECHA:		IDENTIFICACIÓN: 815084		
		FECHA: 17/02/2020		



Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-06-30, 08:26:18 a. m. Tipo Planilla E Número Planilla 43614462
 Período Cotización 202002 Período Servicio 202003

PAGADA 2020-03-09 07:54:08.0

DATOS DEL APORTANTE

razón Social	GTA CONSULTING SAS		Dirección	transversal 34 a sur 32 d 13 int 301	
Documento	NI 901024791		Teléfono	3330980	
tipo de Empresa	EMPLEADOR		Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados 314
tipo Persona	JURÍDICA		Departamento	ANTIOQUIA	
Ciudad	ENVIGADO		Identificación	CC 1037579472	
Representante Legal	TORO MONTOYA JULIAN ALEJANDRO				

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 3379554	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	GARCÉS ESCALANTE MARIO JAVIER	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 05	Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
-----------	------------	-----------	-----------	---	---------------------	-------------------------------	------------------------------	--------------	-------------------	--	-------------------	-----------

I. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales				
	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	IBC EPS	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X	230201	16 %	\$ 752.989	\$ 877.802	EPS037	4 %	\$ 752.989	\$ 30.200	14-4	5	6.960 %	\$ 752.989	\$ 52.500	CCF03	4 %	\$ 776.104	\$ 31.100	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 120.500	\$ 0	\$ 0	\$ 30.200	\$ 52.500	\$ 31.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 234.300



19